

mentos y papeles concernientes a' dho. ramo en la villa  
ma epoca, y en reflexion por ultimo a' que las relaciones  
que se pidieron en el año proximo a' los venidos de esta villa se  
remittieron a' la Intendencia, se consulte a' S.ª a' fin de q.  
seuelva lo que en el particular de va practicarse para q.  
efecto se prevenido en la citada su circular

Suministras  
los Pueblos

Sebio el memorial presentado con fha. de 21 de junio  
por D. Joaquin de Ubeda vecino de esta villa soli-  
citando que como uno de los vocales de la junta pu-  
blica de la misma y que Exercia las funciones de  
Tesorero en los años de ochenta once y doce de los fon-  
dos que se asignan a' este vecind. se sirviese el Ayunta-  
miento autorizalle para q.  
de Moratalla, Caravaca, Cebijn y Mula. las cantida-  
des y efectos que se entregaron a' las mismas para su-  
ministrar al servicio, a' vto. de las Superiores o' vto. q.  
de las mismas por medio de sus comisionados y que han de ver  
poner en proceidencia y abonar a' esta villa, lo que no han  
Executado; y sus mds. en su vista acordaron: Que dho.  
D. Joaquin pase y liquide los suministros hechos  
a' las nominadas villas en los repetidos años con sus  
Corporaciones o' Ayuntam.º u otras personas encar-  
gadas por los mismos, saque las correspond. certifica-  
ciones o' documentos de proceidencia, de log.º a' esta dha villa  
se remite en deber, y en defecto de dho. documentos per-  
ciba de la nominadas Corporaciones o' personas de  
cuyo cargo sea la solvencia a' nombre de las mi-